

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Gante 15 Salón “Dos”**

**24 de febrero del 2011**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Buenos días.

Damos la bienvenida a los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta convocatoria con carácter urgente es de conformidad con los artículos 67 de la Ley Orgánica y el artículo 21 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Voy a solicitar al diputado Fernando Cuéllar que me auxilie como Secretario en esta reunión de trabajo y pedirle que pase lista de asistencia a fin de verificar el quórum.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia y verificaríamos quórum.

Diputado Erasto Ensástiga Santiago, presente.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, presente.

Diputado José Albergo Couttolenc Güemez, presente.

El de la voz.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presente.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, presente.

Le informo, diputado Presidente, que hay 6 diputados de los 11 que integran esta Comisión. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Fernando Cuéllar.

Toda vez que el acta de la sesión anterior fue entregada con anticipación, solicito nuevamente al diputado Cuéllar pregunte a los integrantes de esta Comisión si se dispensa su lectura y si es de aprobarse.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones del diputado Presidente, se pregunta a los integrantes si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

Los diputados que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Se dispensa su lectura.

Ahora, quienes estén de acuerdo en aprobar dicha acta, sírvanse levantar la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para entrar en materia de los asuntos por el cual fue convocado esta reunión, solicito al diputado secretario por favor dé lectura al orden del día y pregunte si es de aprobarse.

**EL C. SECRETARIO.-** El orden del día para esta sesión del 24 de febrero de 2011 es:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Comisión para solventar el siguiente asunto turnado por la Comisión de Gobierno:

a) Proyecto de dictamen sobre la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

6.- Asuntos generales.

Se pone a consideración de los diputados asistentes el orden del día. Si es de aprobarse, favor de levantar la mano.

Aprobado el orden del día, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, muchas gracias. Me voy a permitir abordar el punto 4 de este orden del día, concerniente al proyecto de dictamen de la iniciativa que reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos, el cual fue enviado a la Comisión de Gobierno de esta soberanía por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el martes 22 de febrero, y con fecha 23 de febrero se turnó a esta Comisión para su análisis y dictamen.

Las modificaciones al Artículo Décimo Tercero, de manera muy sintética plantean lo siguiente: se modifica el inciso a) para que las asambleas etiqueten recursos no solamente en los Capítulos 2000, 5000 y 6000, como fue aprobado originalmente en diciembre, sino también en el Capítulo 3000, es decir Servicios Generales; se modifica el inciso b) para reformular y ampliar el número de los proyectos específicos; se modifica el inciso c) para que la emisión de la convocatoria para las consultas ciudadanas sea en primera quincena de marzo del 2011 y estará acompañada de un catálogo de proyectos; en el inciso g) se modifica para que los recursos no comprometidos al 31 de julio sean reasignados por la Secretaría de Finanzas para ser canalizados y aplicados por las dependencias que corresponda en las acciones específicas que hayan arrojado los resultados de las consultas ciudadanas; finalmente, se deroga el inciso l).

Solicito nuevamente al diputado Secretario que dé lectura a los resolutivos del dictamen, si existen preguntas, si existe comentario sobre este punto a los diputados, y en su caso abra una lista de intervenciones.

**EL C. SECRETARIO.-** Resolutivos: Primero.- Se aprueba la propuesta referida en el numeral 1 del Capítulo de Antecedentes del presente dictamen por las consideraciones vertidas en el numeral 4 del mismo, reformando el Artículo

Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, quedando de la forma siguiente:

Artículo Décimo Tercero.-

a) Los recursos serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el clasificador por objeto del gasto vigente.

b) -Aparece el cuadro que tienen ustedes en la carpeta, que establece el rubro genérico y los proyectos específicos- Respecto al rubro genérico, son obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, prevención del delito.

Lo que se refiere a los proyectos específicos, indicaría pavimentación y/o bacheo, guarniciones y banquetas, construcción, cancha deportiva multifuncional, podas, desazolve, otros; paquete de juegos infantiles, rehabilitación y/o mantenimiento de un espacio público.

Lo que se refiere a prevención del delito: módulo de seguridad pública, tipo sendero seguro, luminarias, poste corto, luminarias, vehículos de seguridad.

Así quedaría el b).

El c) señalaría la determinación de las acciones específicas que con cargo al presupuesto participativo ejecutarán los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo en cada una de las 1 mil 815 colonias y pueblos originarios, se hará con base en los resultados de las consultas ciudadanas que se efectúen en enero y febrero de 2011.

Las consultas ciudadanas serán realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 84 párrafo primero inciso b) y 204 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana.

La convocatoria para las consultas ciudadanas será emitida por el Instituto Electoral dentro de la primera quincena del mes de marzo del 2011 y contendrá un catálogo de proyectos.

d) Los resultados de las consultas señaladas en el párrafo anterior, serán enviadas por el Instituto Electoral a más tardar el 5 de abril de 2011 al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea

Legislativa, a los Comités Ciudadanos, a los Consejos de los Pueblos y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

e) Recibidos los resultados de las consultas, los Jefes Delegacionales efectuarán, en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo de todas y cada una de las colonias y pueblos originarios de la demarcación territorial, entre los meses de abril y julio de 2011, los proyectos, adquisiciones, adjudicaciones, y demás procesos tendientes a la ejecución del presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios.

En los primeros 15 días del mes de agosto de 2011, los Jefes Delegacionales remitirán a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe sobre lo establecido en la primera parte de este inciso.

f) El compromiso del ejercicio de los recursos de presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios quedará a cargo de las delegaciones, en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, entre los meses de abril y hasta el 31 de julio de 2011, y preferentemente por el Instituto de Participación Ciudadana denominado "Colaboración Ciudadana".

Los recursos que no estén comprometidos al 31 de julio del 2011, serán reasignados por la Secretaría de Finanzas. Dentro de los primeros 15 días de noviembre de 2011, los Jefes Delegacionales enviarán al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa un informe por cada colonia y pueblo originario, un avance sobre la ejecución de los recursos del presupuesto participativo. La contravención de lo establecido en este inciso será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Repito esta última parte: Los Jefes Delegacionales enviarán al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa un informe por cada colonia y pueblo originario, un avance sobre la ejecución de los recursos del presupuesto participativo. La contravención de lo establecido en este inciso será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

g) En el supuesto de que los recursos asignados a presupuesto participativo no sean comprometidos en el periodo previsto en el inciso precedente, la Secretaría de Finanzas reasignará dichos recursos para ser canalizados y

aplicados por la dependencia que corresponda en las acciones específicas que hayan arrojado como resultado las consultas ciudadanas establecidas en el presente artículo.

En caso de que se actualice lo previsto en este inciso, la Secretaría de Finanzas enviará antes del 30 de noviembre de 2011 el informe respectivo a la Asamblea Legislativa.

El inciso h) al k) queda como está; y el l) se deroga.

Básicamente son los puntos.

Finalmente en términos de lo que sería ya el segundo: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Por única ocasión para 2011 las consultas ciudadanas previstas en el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se realizarán en el mes de marzo del mismo año.

Cuarto.- Remítase a las autoridades correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 24 de febrero de 2011.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Perdón, me reporta aquí la Secretaría Técnica que en el inciso c) donde se refiere a que las consultas ciudadanas que se efectúen en enero y febrero de 2011 el dictamen tiene aquí un error, hay que precisar para que sea congruente también con el asunto del tercero, que se efectúen en marzo de 2011, esa sería la precisión, lo leí como enero y febrero, la precisión es que se efectúen en marzo de 2011.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Solicitar nuevamente al diputado Secretario abra una lista de intervenciones en su caso si los diputados quieren tomar la palabra y dárselas en ese mismo orden.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pregunta si algún diputado desea hacer uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** Una pregunta: ¿Aquí ya entraríamos a las observaciones del dictamen?

**EL C. SECRETARIO.-** Exacto, ese es el punto, empezar a dar ya las observaciones que tengan sobre cada uno de los incisos.

Entonces, diputado Benavides, enseguida el diputado Guillermo Sánchez. ¿No sé si hubiese otra intervención?

Si no, entonces cedemos el uso de la palabra al diputado José Alberto Benavides.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** Sería nada más reservarme algunos incisos, ver la posibilidad de discutirlos y modificarlos al dictamen. Sería el inciso b) que está el cuadro donde vienen los rubros genéricos y los proyectos específicos. En el rubro de obras y servicios poder quitar “podas y desazolve”, creo que es una actividad que le corresponde al cien por ciento al Gobierno del Distrito Federal y no tendrían por qué entrar en los proyectos de presupuesto participativo. Sería esa la primera observación, quitar “podas y desazolve”.

La siguiente es la fecha de la consulta que viene en el inciso c) se deja abierto, como se leyó ahorita, a que sea en el mes de marzo y en el mismo inciso al final viene que la convocatoria sea la primera quincena del mes de marzo. Entonces, la propuesta sería fijar una fecha si la consulta sería en la primera quincena de marzo, luego vendría el puente del 21, pensaríamos que la mejor fecha para hacer la consulta sería el 27 de marzo, especificar en detalle esa fecha, que sería el domingo 27 de marzo, creo que es importante.

En el inciso f) a mitad del párrafo, los recursos que no sean asignados y que no están comprometidos qué va a suceder con ellos. Entonces, la propuesta es que, como dice en el dictamen, dice: “Serán reasignados por la Secretaría de Finanzas”. Aquí también se propondría que fuera un poco más específico y que se agregara: “Que sean reasignados por la Secretaría de Finanzas a las Secretarías de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Seguridad Pública según corresponda”, que son las que vienen, éstas tres, en

la exposición de motivos, para tener ahí que concuerde con la exposición de motivos éstas tres secretarías, luego también se puede prestar a confusiones y a que la Secretaría de Finanzas reasigne arbitrariamente a cualquier dependencia del gobierno o a cualquier secretaría, entonces si acotar un poco a que sean éstas conforme a la exposición de motivos, que son las tres que se mencionan: Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda y Seguridad Pública.

En concordancia con esta propuesta de reforma al f), entonces en el g) tendríamos que agregar igual la mediación de párrafo, dice: “La Secretaría de Finanzas reasignará dichos recursos a las dependencias señaladas en el inciso anterior -que fueron las que acabo de señalar- para que los apliquen en conjunto con los Comités y Consejos Ciudadanos”.

El resolutivo segundo, ya se emitió una convocatoria, entonces tendríamos que modificarlo, en el segundo tendría que decir: “Se dejan sin efectos todos los actos jurídicos que se hayan emitido con anterioridad a la presente”, que es por ejemplo la convocatoria, habría que dejarlo sin efecto ese acto jurídico.

Sería todo. Perdón, en el resolutivo tercero, en la última línea: “Se realizarán el 27 de marzo del mismo año”, ya agregar 27 de marzo, que es la fecha que estamos proponiendo para la consulta.

Eso sería todo.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Benavides. Tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Sánchez.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Gracias, diputado Secretario.

Coincidimos en algunas reservas con el diputado José Alberto, básicamente en el inciso b) el quitar lo que son “podas y desazolve” ya que es una actividad prioritaria de las delegaciones, es el trabajo cotidiano de todos los días.

En el inciso c) queremos precisar que diga que la consulta será el último domingo del mes de marzo, para que ya quede establecido, como es una ley, el último domingo del mes de marzo.



En el inciso f) “El compromiso del ejercicio de los recursos del presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios quedará a cargo de las delegaciones en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo entre los meses de abril y hasta el 31 de julio, preferentemente por el instrumento de participación ciudadana denominado Colaboración Ciudadana”.

Ahí sugerimos quitar la siguiente redacción, donde dice: “Los recursos que no estén comprometidos al 31 de julio del 2011 serán reasignados por la Secretaría de Finanzas”. Vemos que hay una contradicción con el inciso g), en el inciso g) se repite, entonces que ése desaparezca y que se retome en el inciso g) que dice: “En el supuesto de que los recursos asignados a presupuesto participativo no sean comprometidos en el periodo previsto en el inciso precedente, la Secretaría de Finanzas en coordinación con el jefe delegacional reasignarán dichos recursos para ser canalizados y aplicados por la dependencia delegacional que corresponda”. Nosotros sacamos a las secretarías porque el presupuesto es de las delegaciones, no de las secretarías del GDF, y creo que peleamos en diciembre que los recursos sean ejercidos al cien por ciento por las delegaciones, que si llegan a tener subejercicios porque la Secretaría de Finanzas no pagó en tiempo y forma, el subejercicio se utilice para pagar ADEFAS.

Entonces, si metemos a la Secretaría de Finanzas prácticamente estamos regresándole recursos a la Secretaría de Finanzas, y si no se ejercen se van a quedar con ellos, por eso la propuesta es que sean las delegaciones, pero que sí amarremos bien el artículo f), Presidente, con el artículo g).

En el transitorio Tercero no que diga “por única ocasión”, sino que diga: “Las consultas ciudadanas previstas en el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se realizarán el último domingo del mes de marzo de cada año”. Yo con eso creo que estaríamos de acuerdo.

**EL C. SECRETARIO.-** Adelante. Se abre otra vez la lista. El diputado Benavides.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** Nada más para retirar yo y unirme a la propuesta del diputado Guillermo Sánchez, pero

nada más en el sentido de lo de la fecha, creo que tiene razón al poner el último domingo del mes de marzo. Por lo demás yo seguiría con mi propuesta en cuanto a lo de los recursos que no sean ejercidos, que sean reasignados por la Secretaría de Finanzas a las Secretarías que ya nombré.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, el diputado Romo nos pide dos minutos para revisar una observación.

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Reiniciamos, la Presidencia de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública va a hacer una propuesta. Voy a solicitar que nos permitan cinco minutos para una redacción. Ante de ellos quisiera rápido comentar que son contados los disensos.

El diputado Benavides propone que si hay remanentes, subejercicios, reasignaciones, como dice la iniciativa que nos enviaron, señala que va a ser la Secretaría de Finanzas y la propuesta del diputado es que vayan esas reasignaciones, remanentes o subejercicios a la Secretaría de Obras, SEDUVI y Seguridad Pública. Aquí sí tenemos un disenso.

La propuesta que hace el diputado Guillermo Sánchez en este mismo tema es que esos recursos, si hubieran remanentes, subejercicios o reasignaciones después de julio, se queden en las Delegaciones Políticas. Ahí sí tenemos un disenso. Si se queda en Gobierno Central o se quedan en las Delegaciones Políticas.

La fecha de consulta ya no hay ningún problema, parece que hay consenso en que sea el último domingo de marzo.

También hay una propuesta que parece que no hay disenso, la que hace el diputado Benavides en el sentido de que eliminemos podas y desazolve en el Inciso B).

También las propuestas que hace el diputado Benavides, que en los resolutivos en el segundo se deje sin efecto y en el resolutivo tercero tendría que ser el último domingo de marzo. Esto también no tiene ninguna diferencia.

El diputado Guillermo Sánchez, bueno ya comentamos que la consulta tendría que ser el último domingo del mes de marzo y los recursos reasignados a las Delegaciones Políticas.

Finalmente en la propuesta que hace el diputado Guillermo Sánchez, me parece que es el Tercero Transitorio, proponía que modificáramos y que quedara que fuera el último domingo del mes de marzo, pero parece ser que ahorita ya lo retiramos, quedaría tal cual como viene en la iniciativa que presentó el Jefe de Gobierno.

Entonces si les parece, cinco minutos, para que aquí con la secretaría técnica hagamos la redacción de estas propuestas que hacen los dos diputados. Yo únicamente solicitaría que si abundáramos, definiéramos, diéramos nuestro punto de vista sobre el tema en donde traemos diferencia, los recursos, remanentes, subejercicios o las reasignaciones, cómo las definimos, es la Secretaría de Finanzas reasignando a Secretarías en lo específico o son recursos que deben quedarse en las Delegaciones Políticas.

Me pide la palabra el diputado Benavides, adelante por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** Es sobre este punto que acaba de mencionar, Presidente, tenemos una propuesta conjunta, a ver que les parece, la vamos a redactar, si nos esperan dos minutitos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces los cinco minutos y hacemos la redacción de todo y le damos lectura.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** Nada más la especificación del resolutivo tercero como creo que no hay desacuerdo en que sea el último domingo del mes de marzo, sí habría que especificar que se realizará el 27 de marzo del año, en el resolutivo tercero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces cinco minutos y hacemos la redacción y la leemos.

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Continuamos, diputados, esta sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como habíamos solicitado esta pausa para

ordenar y consensuar y leerles finalmente cuál sería la propuesta a su consideración, solicito al diputado Fernando Cuellar si por favor da lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, voy a leer como quedaría ya el dictamen en los resolutivos, les ruego por favor que pudieran estar muy atentos a la lectura, toda vez que se supondría que ya está el consenso, que con esta redacción salvamos las observaciones que hizo el diputado Benavides, el diputado Sánchez Torres y algunas observaciones que nos integró el diputado Víctor Romo Guerra.

Resolutivos:

Primero.- Se aprueba la propuesta referida en el numeral 1 del Capítulo de Antecedentes del presente dictamen, por las consideraciones vertidas en el numeral 4 del mismo, reformando el artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto del presupuesto de egresos del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011, quedando de la forma siguiente.

Artículo Décimo Tercero:

A) Los recursos serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el clasificador por objeto del gasto vigente.

B) En lo que se refiere al cuadro de rubros genéricos y proyectos específicos, se queda como está, lo único que se quita la parte de “podas y desazolve” y entonces queda. Rubro genérico, obras y servicios, proyectos específicos, pavimentación y/o bacheo, guarniciones y banquetas, construcción, cancha deportiva multifuncional, y otros, equipamiento e infraestructura urbana, paquete de juegos infantiles, rehabilitación y/o mantenimiento de un espacio público y rubro genérico, prevención del delito, módulo de seguridad pública, tipos sendero seguro, luminarias, poste corto, luminarias, vehículos de seguridad.

C) La determinación de las acciones específicas que con cargo al presupuesto participativo, ejecutaran los comités ciudadanos y consejos del pueblo en cada una de las 1 mil 815 colonias y pueblos originarios, se harán con base en los resultados de las consultas ciudadanas que se efectúen el último domingo de marzo de 2011. Las consultas ciudadanas serán realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 84 párrafo primero, inciso B) y 204

fracción II de la Ley de Participación Ciudadana. La convocatoria para las consultas ciudadanas será emitida en conjunto por el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante convenio que al efecto se signe, dentro de la primera quincena del mes de marzo de 2011 y contendrá un catálogo de proyectos.

D) Los resultados de las consultas señaladas en el párrafo anterior serán enviadas por el Instituto Electoral a más tardar el 5 de abril del 2011 al Jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales, a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, a los Comités Ciudadanos, a los Consejos del Pueblo y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Este inciso no tiene modificación.

E) Recibidos los resultados de las consultas, los jefes delegacionales efectuarán en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo de todas y cada una de las colonias y pueblos originarios de la demarcación territorial, entre los meses de abril y julio de 2011, los proyectos, adquisiciones, adjudicaciones y demás procesos tendientes a la ejecución del presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios.

En los primeros 15 días del mes de agosto del 2011, los jefes delegacionales remitirán a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, un informe sobre lo establecido en la primera parte de este inciso. Este inciso tampoco tiene ningún cambio.

F) Aquí hay una precisión que es importante que escuchemos, el presupuesto del ejercicio de los recursos de presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios, quedará a cargo de las delegaciones en colaboración con los comités ciudadanos y consejos del pueblo, entre los meses de abril y hasta el 31 de julio del 2011 y preferentemente por el instrumento de participación ciudadana, denominada "Colaboración Ciudadana".

Los recursos que no estén comprometidos al 31 de julio del 2011 serán reasignados por la Secretaría de Finanzas en coordinación con las delegaciones a la Secretaría de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda, Seguridad Pública, según corresponda.

Esta es la precisión que se hace en el párrafo: Dentro de los primeros 15 días del mes de noviembre del 2011, los jefes delegacionales enviarán al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa un informe por colonia y pueblo originario, un avance sobre la ejecución de los recursos del presupuesto participativo. La contravención de lo establecido en este inciso será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

G) En el supuesto que los recursos asignados a presupuesto participativo no sean comprometidos en el periodo previsto, en el inciso precedente, la Secretaría de Finanzas reasignará dichos recursos en coordinación con las delegaciones.

Esto es lo que se integra: Para ser canalizados y aplicados por la dependencia que corresponda. En las acciones específicas que hayan arrojado como resultado de las consultas ciudadanas establecidas en el presente artículo.

En caso de que se actualice lo previsto en este inciso, la Secretaría de Finanzas enviará antes del 30 de noviembre del 2011, el informe respectivo a la Asamblea Legislativa.

Del H) al K) se queda como está.

El L) se deroga.

Entramos en el segundo que prácticamente queda como está: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El tercero se precisa: Por virtud de las reformas previstas en el presente decreto, quedan sin efectos los actos que al amparo de los dispositivos que se reforman, hubiesen sido realizados.

El tercero cambia, ahora sería el cuarto y diría: Por única ocasión para 2011 las consultas ciudadanas previstas en el Inciso B) del párrafo primero del artículo 38 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán en el último domingo del mes de marzo del mismo año.

Quinto.- Remítase a las autoridades correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente. Así quedarían todos y cada uno de los incisos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Preguntamos a los diputados si existiera algún comentario.

Si no es así, pregunto si está suficientemente discutido este dictamen.

Le solicito al diputado Secretario Fernando Cuellar, someta a votación nominal este dictamen presentado por la presentado por la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. SECRETARIO.-** Les pido a los diputados integrantes por instrucción de la Presidencia, digan en voz alta su nombre y el sentido de su voto, toda vez que en un solo acto en lo general y en lo particular se haría votación nominal.

Empezaríamos por el dado izquierdo, el diputado Benavides.

Benavides, a favor.

Sánchez Torres, a favor.

Erasto Ensástiga, a favor.

Fernando Cuellar, a favor.

José Couttolenc, a favor.

Romo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Diputado Secretario, dé cuenta de los siguientes puntos en el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto en el orden del día es el de asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le solicito al diputado Secretario, pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe algún asunto que quisieran plantear.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pregunta a los diputados si tienen algún asunto general.

No hay ningún asunto que se quiera abordar. No existe otro asunto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Damos por terminada esta sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Muchas gracias.

